

BUSCAR 

Búsqueda avanzada

Bienvenido Sr. Sardinero

[Cambiar preferencias](#)Miércoles  
26 de septiembre de 2007[Secciones](#) [Especialidades](#) [Autonomías](#) [Archivo](#) [Especiales](#) [Documentos](#) [Multimedia](#) [MiDiariomedico](#) [Opinión y Participación](#) [Formación](#) [Servicios](#)[Diariomedico.com](#) > [Secciones](#)

## NORMATIVA

### Otra condena por no informar de los riesgos en cirugía ocular

La ausencia de información en una operación de cirugía refractiva a través de la técnica de Lasik y la mala praxis del cirujano durante su realización han vuelto a suponer un motivo de condena. La Audiencia de Madrid ha impuesto a un médico 100.000 euros de indemnización.

**D. Carrasco 17/05/2005**

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a un cirujano no sólo por no informar de modo detallado de los riesgos que tiene una cirugía ocular refractiva utilizando la técnica Lasik, sino también por mala praxis, ya que no estaba indicada para los pacientes cuya visión depende de un ojo único.

El tribunal madrileño, que acoge los argumentos esgrimidos por Carlos Sardinero, abogado del enfermo, razona que en la intervención que se realizó en enero de 2000, como no era urgente, se tenía que haber recabado el consentimiento del paciente e informarle de las alternativas que existían para corregirle su patología. El fallo subraya que "es dudoso que si el reclamante hubiera sido informado estadísticamente sobre las eventuales secuelas de la intervención se hubiera sometido a la operación".

Respecto a si ha existido o no culpa del médico, la resolución judicial ha llegado a una conclusión afirmativa, por una serie de consecuencias: "Es evidente que la intervención en ambos ojos no tuvo el resultado pretendido, puesto que precisó de una segunda operación tendente a eliminar una isla central, que provocaría los problemas visuales del paciente".

Otra razón apuntada por el informe pericial es que "el hecho de la intervención en el ojo que sufría ambliopía resulta irrelevante, puesto que su finalidad era la evitación de eventuales secuelas por la diferencia de visión entre ambos ojos".

Las secuelas desfavorables que le han quedado al enfermo son "fotofobia, halos alrededor de las luces con distorsión de imágenes, deslumbramiento nocturno y desdoblamiento de la imagen".

#### Nexo causal

La Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid ha señalado que "existe una relación de causalidad entre la cirugía ocular y el resultado acaecido". Por todas estas razones, el tribunal condena al cirujano a pagar a la enferma una indemnización de 100.000 euros (más de 16 millones de pesetas) más los intereses legales desde la fecha de la sentencia de instancia.